

## SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

Dirección de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos  
Informe Ejecutivo

Quito, 25 de febrero de 2022

**Asunto:** Control de la implementación de sistemas de gestión en los centros de trabajo de empresas e instituciones públicas y privadas año 2021.

### 1. Estructura Orgánica

#### Viceministerio de Trabajo y Empleo

Subsecretaría del Trabajo

Dirección de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos

### 2. Antecedentes

El Estatuto Orgánico por procesos del Ministerio del Trabajo indica que la misión de la Dirección de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos es “...Gestionar, evaluar y controlar la implementación de sistemas de gestión de seguridad en los centros de trabajo de las empresas e instituciones públicas y privadas, a través de la emisión de normativas, guías técnicas e instrumentos, que permitan la implementación de sistemas de gestión y el cumplimiento de normativa jurídica vigente, en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales...”

### 3. Desarrollo

Acciones para controlar la implementación de sistemas de gestión en los centros de trabajo de empresas e instituciones públicas y privadas.

#### a. Inspecciones especializadas de seguridad y salud en el trabajo

La Dirección de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos realiza inspecciones especializadas de seguridad y salud en el trabajo con el objetivo de verificar las condiciones de trabajo y el cumplimiento de normativa legal vigente en empresas e instituciones públicas y privadas, para contribuir en la prevención de la ocurrencia de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales en los centros de trabajo a nivel nacional.

En el período 2021 se realizaron 1.020 inspecciones especializadas conforme el detalle que se muestra a continuación, la base de datos correspondiente a las inspecciones especializadas en materia de seguridad y salud en el trabajo se encuentra disponible en el siguiente link:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1yyGYs5fyqVceEnBrabHJI6BI74RwHgtq/edit?usp=sharing&oid=108590027286084422883&rtpof=true&sd=true>

<i>MES</i>	<i>INSPECCIONES PLANIFICADAS</i>	<i>RE INSPECCIONES</i>	<i>DENUNCIAS</i>
<i>ENERO</i>	67	2	6
<i>FEBRERO</i>	68	0	6
<i>MARZO</i>	66	7	3
<i>ABRIL</i>	59	16	9
<i>MAYO</i>	83	9	11
<i>JUNIO</i>	71	2	16
<i>JULIO</i>	73	8	5
<i>AGOSTO</i>	89	1	5
<i>SEPTIEMBRE</i>	79	1	11
<i>OCTUBRE</i>	76	7	10
<i>NOVIEMBRE</i>	102	2	5
<i>DICIEMBRE</i>	39	0	6
<i>TOTAL</i>	<b>872</b>	<b>55</b>	<b>93</b>

### **b. Capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo**

En función a las atribuciones y responsabilidades descritas en el Estatuto Orgánico por Procesos de la Dirección de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos, se establece la realización de capacitaciones y socializaciones de normativas públicas a ser implementadas por empresas, instituciones e instancias públicas y privadas.

Por lo tanto esta dirección técnica realiza capacitaciones presenciales y virtuales dirigidas a los responsables de la gestión de seguridad y salud en el trabajo, miembros de organismos paritarios y representantes de empresas e instituciones públicas y privadas, referentes a normativa técnica y utilización de la plataforma informática del Ministerio del Trabajo, Sistema Único de Trabajo (SUT). En el periodo 2021 se impartieron 77 capacitaciones a nivel nacional beneficiando a 59.147 ciudadanos. La base de datos correspondiente a capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo se encuentra disponible en el siguiente link:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1kgV81BDWCTnfeWWZ3dJqEvqQ1Vl5INvW/edit?usp=sharing&oid=108590027286084422883&rtpof=true&sd=true>

### **c. Retorno progresivo y seguro a las actividades laborales presenciales**

En función de la Emergencia Sanitaria declarada el 11 de marzo de 2020, la Mesa técnica No. 6, Medios de Vida y Productividad del COE Nacional, se activó el viernes 13 de marzo de 2020.

El Ministerio del Trabajo es miembro de dicha mesa, la cual tiene por objetivo coordinar acciones oportunas para evaluar y gestionar la reactivación de los sectores económicos, productivos y medios de vida en las zonas afectadas por una emergencia.

En cumplimiento al objetivo de la Mesa Técnica, en el año 2020 se trabajó en los protocolos para la reactivación gradual del sector de la construcción y de otros sectores productivos como el automotor, forestal, textil e industria licorera. En el mes de junio del año 2021, el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Industrias, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, presentaron la Guía y plan para el retorno progresivo y seguro a las actividades laborales presenciales, la cual emitió los lineamientos generales y específicos a seguir por parte de los empleadores, trabajadores y servidores del sector público y privado con el objeto de evitar los contagios por la COVID-19 en los centros de trabajo.

Finalmente las acciones efectuadas por la Dirección de Seguridad, Salud en el Trabajo y gestión Integral de Riesgos, aportan al control de la implementación de sistemas de gestión en los centros de trabajo de empresas e instituciones públicas y privadas

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
<b>Elaborado por:</b>	Mgs. María Cecilia Peña Paz	Directora de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos	25/02/2022	
<b>Revisado por:</b>	Dr. Guillermo Hernán Astudillo	Subsecretario de Trabajo	25/02/2022	
<b>Revisado y Aprobado por:</b>	Dra. Paulina Durango Campana	Viceministra de Trabajo y Empleo	25/02/2022	